



DECRETO

Expediente nº: 1164/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. MANUEL GIL GÓMEZ CASES, ALCALDE-PRESIDENTE

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (ALICANTE).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 16/04/2024 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de: Redacción del “ **PROYECTO DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, PROGRAMACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y REDACCIÓN DE E.S.S. DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO “JESUS SÁNCHEZ”**”, cuyo precio asciende a la cantidad de: 156.256,77 € más 32.813,92 € de IVA.

Visto que se emitió Informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta el servicio y se emitió Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones. Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación Permanente y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor del licitador STUDIOMAS CONCEPT, S.L. con CIF: B54743653.

Visto que se requirió a dicho licitador para que presentara la documentación justificativa, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que el licitador propuesto, constituyó garantía definitiva por importe de 5.325,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.





Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y Tercera del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de redacción del “ **PROYECTO DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, PROGRAMACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y REDACCIÓN DE E.S.S. DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO “JESUS SÁNCHEZ”** , mediante procedimiento abierto simplificado, con el contratista **STUDIOMAS CONCEPT, S.L.** con CIF: B54743653, por un importe de 106.500 € más 22.365 € de IVA, por haber obtenido la puntuación más elevada (91,40 puntos), una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es la redacción del “ **PROYECTO DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, PROGRAMACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y REDACCIÓN DE E.S.S. DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO “JESUS SÁNCHEZ”**”. Dada la naturaleza del objeto del contrato no se prevé su realización en lotes. Asimismo, declaro que no se está alterando el objeto del contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio, descrito en el punto primero, con cargo a la partida 321.622.02 del vigente Presupuesto de Gastos.

CUARTO. Una vez realizada la prestación incorpórese la factura al expediente y tramítese el pago una vez aprobado. En la factura se incluirán los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, así como deberá adaptarse a la regulación sobre facturación electrónica.

QUINTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución al resto de licitadores.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato de en el Perfil de contratante y en el Portal de Transparencia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, Y remitir los datos al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma.

Dado en San Isidro en la fecha de la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Isidro

PLAÇA Ayuntamiento 1, SAN ISIDRO. 03349 (Alicante). Tfno. 965485671. Fax: 965487268

